



# Municipalidad Distrital de Sachaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 034 -2019-MDS

Sachaca, 22 de Enero del 2019

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 404-2018-MDS, el Informe N° 003-2019-SG-MDS de Secretaría General, el Informe N°05-2019/MDS/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante la Resolución de Alcaldía N°404-2018-MDS se Dispone Abrir Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de Alejandro Maldonado Gutiérrez porque habría incurrido en la falta disciplinaria de "negligencia en el desempeño de las funciones".

Que mediante, el Informe N°05-2019/MDS/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el Reglamento de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil aprobado por D.S. N° 040-2014-PCM, en su Título Preliminar Artículo IV establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente. El mismo Reglamento señala en su Artículo 93 que en caso de que la posible sanción a aplicarse sea amonestación escrita, como es el caso que se ocupa, la competencia para conducir Procedimiento Administrativo Disciplinario y sancionar corresponde, en primera instancia al jefe inmediato y el jefe de Recursos Humanos, o el que haga sus veces, oficializa dicha sanción. Si bien el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca aprobado por Ordenanza Municipal N°019-2015-MDS señala en su Artículo 21 que la Procuraduría Pública depende administrativamente del Despacho de Alcaldía (esto es el Titular de la Entidad) y funcional y normativamente del Concejo de Defensa Judicial del Estado debe tenerse presente lo normado por el D.S. N° 040-2014-PCM y citado anteriormente, quedando evidenciado que para todos los casos que se refieran al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (en el que se incluye el Régimen Sancionador y el Procedimiento Administrativo Disciplinario) debe entenderse que en el caso de los Gobiernos Locales le corresponde al Gerente Municipal ejercer las funciones de máxima autoridad administrativa. Siendo así le compete al Gerente Municipal ejercer las funciones de autoridad que instruye y sanciona en el presente caso y por tanto es quien debió emitir la Resolución que da inicio al Procedimientos Administrativo Disciplinario a que se refiere la Resolución de Alcaldía N°404-2018-MDS .

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 404-2018-MDS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018, POR LA CUAL SE DISPONE ABRIR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE ALEJANDRO MALDONADO GUTIÉRREZ PORQUE HABRÍA INCURRIDO EN LA FALTA DISCIPLINARIA DE "NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES", ELLO CONFORME A LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DERIVAR EL EXPEDIENTE** a Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin que realice las acciones que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal y de Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas  
Secretario General

*¡Rumbo al bicentenario!*

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA  
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054-231235

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE

Fan Page. Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

